



# Catálogo de Especialidades Formativas

## PROGRAMA FORMATIVO

PRL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS

Octubre 2023

## IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

|                                            |                                                          |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>Denominación de la especialidad:</b>    | PRL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS |
| <b>Familia Profesional:</b>                | EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL                                 |
| <b>Área Profesional:</b>                   | MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN                               |
| <b>Código:</b>                             | EOCQ0011                                                 |
| <b>Nivel de cualificación profesional:</b> | 1                                                        |

### Objetivo general

Adquirir la formación en materia de prevención de riesgos laborales del sector de la construcción de acuerdo con el programa formativo de segundo ciclo por oficio para vehículos y maquinaria de movimiento de tierras del vigente Convenio General del Sector de la Construcción.

### Relación de módulos de formación

|                 |                                                          |          |
|-----------------|----------------------------------------------------------|----------|
| <b>Módulo 1</b> | PRL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS | 20 horas |
|-----------------|----------------------------------------------------------|----------|

### Modalidades de impartición

**Presencial**

### Duración de la formación

|                       |          |
|-----------------------|----------|
| <b>Duración total</b> | 20 horas |
|-----------------------|----------|

### Requisitos de acceso del alumnado

No se exige ningún requisito para acceder a la formación, aunque se han de poseer las habilidades de la comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

### Prescripciones de formadores y tutores

|                               |                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acreditación requerida</b> | Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:<br>- Titulación universitaria relacionada con la construcción: ingeniería, ingeniería técnica, arquitectura, arquitectura técnica, etc. |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acreditación requerida</b>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnico medio o Técnico superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil.</li> <li>- Acreditar un certificado de profesionalidad de nivel 2 o 3 de la familia profesional de Edificación y Obra Civil.</li> </ul> |
| <b>Experiencia profesional mínima requerida</b> | Experiencia acreditada en la aplicación de las técnicas preventivas específicas en el sector de la construcción.                                                                                                                                                         |
| <b>Competencia docente</b>                      | Se requiere formación en metodología didáctica de al menos 20 horas o experiencia docente de 100 horas o estar en posesión del Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el empleo o equivalente.                                      |
| <b>Otros</b>                                    | Disponer de formación acreditada correspondiente a los niveles intermedio o superior, de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.                                       |

#### Justificación de las prescripciones de formadores y tutores

Documentación que acredite las prescripciones anteriores.

#### Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

| <b>Espacios formativos</b> | <b>Superficie m<sup>2</sup> para 15 participantes</b> | <b>Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)</b> |
|----------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Aula polivalente           | 30.0 m <sup>2</sup>                                   | 2.0 m <sup>2</sup> / participante                                    |

| <b>Espacio formativo</b> | <b>Equipamiento</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aula polivalente         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa y silla para el formador</li> <li>- Mesas y sillas para el alumnado</li> <li>- Material de aula</li> <li>- Pizarra</li> <li>- PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.</li> </ul> |

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m<sup>2</sup>/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

### Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 83311112 CONDUCTORES-OPERADORES DE MAQUINARIA DE TRANSPORTE DE TIERRAS, EN GENERAL
- 83311022 CONDUCTORES-OPERADORES DE BULLDOZER (MOVIMIENTO DE TIERRAS)
- 83311152 CONDUCTORES-OPERADORES DE MOTONIVELADORA (MOVIMIENTO DE TIERRAS)
- 83311103 CONDUCTORES-OPERADORES DE MAQUINARIA DE EXPLANACIÓN
- 83311163 CONDUCTORES-OPERADORES DE PALA CARGADORA (MOVIMIENTO DE TIERRAS)
- 83311044 CONDUCTORES-OPERADORES DE EXCAVADORA (MOVIMIENTO DE TIERRAS)
- 83311088 CONDUCTORES-OPERADORES DE MAQUINARIA DE COMPACTACIÓN, EN GENERAL
- 83311033 CONDUCTORES-OPERADORES DE CAMIÓN VOLQUETE
- 83311174 CONDUCTORES-OPERADORES DE RETROEXCAVADORA (MOVIMIENTO DE TIERRAS)
- 83311141 CONDUCTORES-OPERADORES DE MARTILLO NEUMÁTICO (MARTINETE)

### Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

La formación preventiva que impartan las entidades ha de estar homologada y debidamente comunicada a través del sistema creado a tales efectos conforme al vigente Convenio General del Sector de la Construcción.

### Centro Móvil

Es posible impartir esta especialidad en centro móvil.

### DESARROLLO MODULAR

**OBJETIVO**

Adquirir la formación en materia de prevención de riesgos laborales del sector de la construcción de acuerdo con el programa formativo de segundo ciclo por oficio para vehículos y maquinaria de movimiento de tierras del vigente Convenio General del Sector de la Construcción.

**DURACIÓN:**

20 horas

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

---

**Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas****PARTE COMÚN:**

1. Técnicas preventivas.
  - Medios de protección colectiva.
  - Equipos de protección individual.
  - Señalización.
2. Medios auxiliares, equipos y herramientas empleados habitualmente en las obras de construcción.
3. Verificación, identificación y vigilancia del lugar del trabajo y su entorno.
  - Riesgos generales en las obras de construcción.
  - Conocimiento del entorno del lugar de trabajo. Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
  - Manipulación de productos químicos. Ficha de datos de seguridad. Simbología.
4. Interferencia entre actividades.
  - Actividades simultáneas o sucesivas.
5. Derechos y obligaciones.
  - Marco normativo general y específico.
  - Organización de la prevención de riesgos laborales.
  - Participación, información, consulta y propuestas.
  - Cumplimiento operativo y legal. Conceptos generales, responsabilidades y canales de consulta.
6. Primeros auxilios y medidas de emergencia.

**PARTE ESPECÍFICA:**

1. Definición de los trabajos.  
Tipos de máquinas. Maquinaria de transporte camión, dumper, maquinaria de movimiento de tierras y compactación: bulldozer, pala cargadora, retroexcavadora, motoniveladora, «jumbo», extendedora/compactadora asfáltica, etc.
2. Técnicas preventivas específicas.
  - Identificación de riesgos.
  - Evaluación de riesgos del puesto (genérica).
  - Medios auxiliares (Útiles de la máquina o del equipo de trabajo...).
  - Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
  - Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, características de los principales elementos, dispositivos de seguridad, documentación, sistemas de elevación, etc.
  - Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
  - Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
  - Interferencias entre máquinas.
  - Señalización y tránsito.

### **Habilidades de gestión, personales y sociales**

Se tratarán las habilidades de gestión, personales y sociales, que sean necesarias para el logro de los resultados de aprendizaje anteriores.

## **EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA**

La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.

Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.

La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.

Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.

La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.

- Para la obtención de la aptitud por parte del alumno/a, será necesario que asistan a la totalidad de la acción formativa.
- La aptitud de la acción formativa estará supeditada a la superación de una prueba de evaluación de aptitud.